

Situación de la provincia de San Juan en materia de políticas de control de tabaco

La epidemia del tabaquismo es un problema global para la salud pública. La evidencia científica, de manera inequívoca, establece que el consumo y la exposición a humo de tabaco causan enfermedad, discapacidad y muerte con consecuencias devastadoras a nivel social, económico y ambiental. A su vez, el tabaquismo golpea especialmente a los grupos sociales más vulnerables, por lo que genera un círculo vicioso de pobreza y enfermedad, y es por eso que ha sido internacionalmente reconocido como una barrera para el desarrollo sustentable.¹

En Argentina, la edad de inicio en esta adicción es cada vez más baja, situándose alrededor de 12 años², afectando a casi 9 millones de personas anualmente. La constante publicidad de productos de tabaco a la que están expuestos/as niñas, niños y adolescentes³ tiene gran injerencia en estas cifras ya que las acciones publicitarias incentivan la iniciación y desnaturalizan el consumo de estos productos. Es por eso que la industria tabacalera, cuyos intereses son irreconciliables con la salud pública,

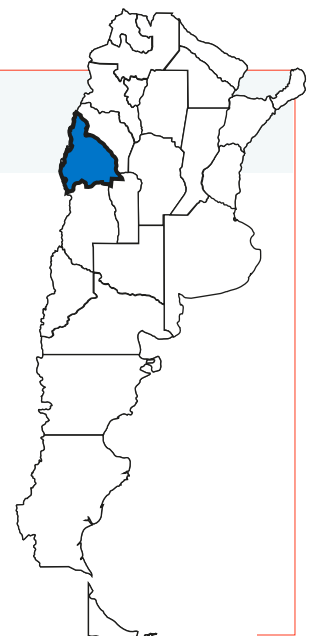
continúa desarrollando estrategias de marketing innovadoras a través de diversos canales comunicacionales para aumentar el consumo de sus productos.

Además, un tercio de la población Argentina se encuentra expuesta al humo de tabaco ajeno.⁴ La Organización Mundial de la Salud a través del Convenio Marco para el Control de Tabaco recomienda su completa eliminación en las áreas públicas y privadas cerradas de acceso público para proteger a no fumadores y fumadores. Esta medida reduce el consumo al tiempo que desnaturaliza la conducta y desincentiva el inicio en niñas, niños y adolescentes⁵.

La promoción de políticas de control de tabaco, con su correcta implementación y fiscalización, constituye la respuesta más efectiva para proteger el derecho humano a la salud.

La provincia en números

Según la última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, más de 1 de cada 5 sanjuaninos/as mayores de 18 años consume tabaco, representando el **21,5%** de la población adulta. Además, el **23,1%** se encuentra expuesta al humo de tabaco ajeno en el trabajo.⁶

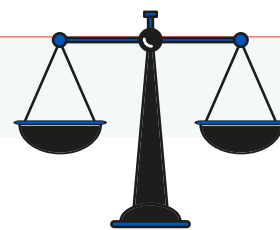


Marco legal provincial

En 2014 la provincia adhirió a la Ley Nacional 26.687 por medio de la Ley Nro 1197-Q que establece una restricción amplia de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco e incluye la implementación de ambientes 100% libres de humo.⁷

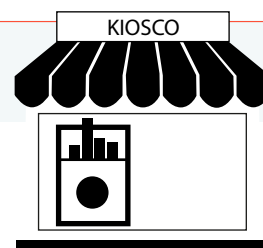
Esta normativa no contempla:

- › Prohibición completa de publicidad y exhibición de productos en puntos de venta (kioscos y aplicaciones móviles)
- › Regulación de nuevos productos



Kioscos

Según un estudio realizado por FIC Argentina, se detectó que el **49,02%** de los kioscos relevados en la ciudad de San Juan exhiben paquetes de cigarrillos como estrategia de marketing⁸.



Recomendaciones para San Juan

- › Prohibir de forma completa la publicidad y la exhibición de productos de tabaco en todos los puntos de venta
- › Actualizar las normas para que las regulaciones abarquen los nuevos productos de tabaco
- › Incluir en la normativa mecanismos apropiados para su efectiva implementación y fiscalización

Referencias

- 1 Organización Mundial de la Salud. Convenio Marco para el Control de Tabaco.OMS,2003. Disponible en https://www.who.int/fctc/text_download/es/
- 2 SEDRONAR, Estudio Nacional Informe de Resultados N° 1 en población de 12 a 65 años, sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. 2017. Disponible en: <http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/2017-10-05ZEncuestaZHogaresZconZcuestionario.pdf>
- 3 Organización Mundial de la Salud. Directrices para la aplicación del artículo 13 (Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco) del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. OMS,2008. Disponible en https://www.who.int/fctc/treaty_instruments/article_13_es_r.pdf?ua=1
- 4 Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación; 4ta Encuesta Nacional de Factores de Riesgo; 2018
- 5 Guidelines for Implementation of Article 8 Guidelines on the Protection from Exposure to Tobacco Smoke: WHO Framework Convention on Tobacco Control Available: http://www.who.int/fctc/guidelines/adopted/article_8/en/
- 6 Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación; 4ta Encuesta Nacional de Factores de Riesgo; 2018
- 7 Ese mismo año también se sancionó la Ley 842-Q que incluye ambientes 100% libres de humo y el proceso de implementación provincial de sanciones.
- 8 FIC Argentina; Reporte de investigación: Marketing de productos de tabaco en los puntos de venta de ocho provincias argentinas; 2021. Disponible: <https://www.ficargentina.org/documentos/marketing-de-productos-de-tabaco-en-los-puntos-de-venta-de-ocho-provincias-argentinas/>